



Resolución de Consejo Directivo **508 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 98/25 - Aprobar el Dictamen y designar al Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ en la asignatura "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina.

De: Salud - Dpto. Docencia



Salta,
18/09/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ, DNI. N° 27.110.908, solicita adscripción como Profesional en la asignatura "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adscripción, designada mediante Resolución D N° 314/25 emite el dictamen correspondiente.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N° 229/25 aconseja aprobar el Dictamen de la Comisión de Adscripción y designar al Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ como Profesional Adscripto en la asignatura "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina.

Que se da cumplimiento a lo que establece el art. 1, punto XIII de la reglamentación vigente (Resol. CS N° 504/84 y modificatorias) "*El Consejo Directivo aprobará el dictamen de la Comisión de Adscripción y designará al adscripto*".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/25 del 09/09/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Adscripción que entendió en la solicitud de adscripción del Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ en la asignatura "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **508 / 2025 - SAL -UNSa**
EXPTE N° 98/25 - Aprobar el Dictamen y designar al Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ en la asignatura "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina.

De: **Salud - Dpto. Docencia**



Salta,
18/09/2025

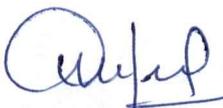
ARTÍCULO 2°.- Designar al Odont. Juan PIMENTEL SOLÁ, DNI. N° 27.110.908, como Profesional Adscripto en la asignaturta "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la Carrera de Medicina de esta Facultad, por el término de un año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, publíquese en Boletín Oficial y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, al interesado y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

vr.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa